

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de diciembre de 2007.-El consejero de Medio Ambiente, Francisco Luis Martín Gallego.

**ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (Orden MED X/2008, DE X DE X)

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos		Nombre	
NIF	Lugar de nacimiento		
Fecha de nacimiento	Domicilio		
C.P.	Localidad		
Teléfonos de contacto:			

**2. MÉRITOS**

<b>A. MÉRITOS ACADÉMICOS</b>		
Título aportado según el apartado 1 de la base 2 de esta Orden		
Universidad u organismo emisor de la titulación aportada		
<b>Calificaciones obtenidas</b>	<b>Nº de</b>	<b>Puntuación</b>
Matriculas de Honor		(x 4)
Sobresalientes		(x 3)
Notables		(x 2)
Aprobados		(x 1)
Nº de Asignaturas total (A):	Puntuación total (B):	
<b>Puntuación expediente académico (B/A):</b>		

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden MED X/2007, de de y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y se compromete a presentar, en caso de ser preseleccionada, la documentación indicada en la base octava.

En ..... a ..... de ..... de 200

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/ Doña.....

con DNI:..... declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como, estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención regulada en la Orden MED x/2007, de x de x, por la que se aprueban las bases generales y se convoca una beca para titulados superiores en la Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, suscribo la presente, en ..... a ..... de ..... de 200.

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

**7. OTROS ANUNCIOS**

**7.1 URBANISMO**

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito o Unidad de Actuación UE-30 del Plan Parcial Sector 29-30.*

Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 14 de diciembre de 2007:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente esta Alcaldía para proceder a las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como de los proyectos de Urbanización.

Por lo que, vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos y de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del ámbito o Unidad de Actuación UE-30 del Plan Parcial Sector 29-30 de Santa Cruz de Bezana, a gestionar por el sistema de compensación, a instancias de don José Manuel de Diego Barquín en representación de “Planvica, S.A.” y “Sierra Bezana, S.A.”, don Francisco J. González Rodríguez, en representación de las hermanas Gómez Gómez, y don Francisco García González en representación de don Ignacio Tazón Puento. Esta aprobación deberá ser notificada al resto de los propietarios y titulares de derechos otorgándoles un plazo de audiencia de veinte días hábiles. Al mismo tiempo el proyecto conjunto de Estatutos y Bases se someterá a información pública por idéntico plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la planta 1ª de la Casa Consistorial del Ayuntamiento”.

Santa Cruz de Bezana, 14 de diciembre de 2007.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.  
07/17130

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para recuperación y acondicionamiento de zona degradada en torno a arroyo La Pesquera, en el municipio de Campoo de Yuso.*

Ayuntamiento de Campoo de Yuso a solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Recuperación y acondicionamiento de zona degradada en torno al arroyo La Pesquera a su paso por Orzales, término municipal de Campoo de Yuso, Cantabria.

Solicitante: Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Objeto: Recuperación de zona estancial.

Municipio: Orzales, Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2007.—El comisario de Aguas, PD el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

07/16071

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de edificios de vivienda y ejecución de rellenos de arroyo en Oriñón, término municipal de Castro Urdiales, expediente número A/39/06492.*

Peticionario: «Promociones Oriku, S.L.».

CIF número: B-84295609.

Domicilio: Avenida General Perón, 24-1 A, 28020-Madrid (Madrid).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Oriñón.

Término Municipal y Provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de siete edificios de viviendas y ejecución de rellenos en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado en Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de diciembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales, Jorge Rodríguez González.

07/17344

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de aprobación del plan de encauzamiento de arroyo en Oriñón, término municipal de Castro Urdiales, expediente número A/39/06497.*

Peticionario: «Promociones Oriku, S.L.».

CIF número: B-84295609.

Domicilio: Avenida General Perón, 24-1 A, 28020-Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Oriñón.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Aprobación del Plan de Encauzamiento de un tramo de un arroyo innominado en Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, o en la

Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 21 de diciembre de 2007.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales, Jorge Rodríguez González.

07/17345

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

#### Secretaría General

*Acuerdo por el que se dispone la publicación del anexo para 2007 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.*

En fecha 5 de diciembre de 2007 el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria han suscrito el Anexo para 2007 al convenio de colaboración para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Anexo para 2007 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico", que figura como anexo al presente acuerdo.

Santander, 18 de diciembre de 2007.—El secretario general, José Manuel Arenal González.

#### ANEXO PARA EL AÑO 2007 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

En Madrid a 5 de diciembre de 2007.

#### REUNIDOS

De una parte, don César Antonio Molina Sánchez, Ministro de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 960/2007, de 6 de julio, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de la otra, el consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Francisco Javier López Marcano, facultado para la firma por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de noviembre de 2007.

Con el fin de proceder a la firma del anexo al Convenio para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

#### MANIFIESTAN

Que con fecha 18 de septiembre de 2006 ambas partes suscribieron un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, en aplicación del artículo 51 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Que el acuerdo 8º del citado Convenio establece que éste estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2010